

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2015

Señores.
AUDITORES INDEPENDIENTES S.A. GME
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que ustedes han sido designados como Auditor Externo de la Compañía **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.**, del Ejercicio Fiscal 2015.

Sus atribuciones y deberes serán el de ejercer una auditoria externa de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) de la Compañía, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA).

Sírvase usted aceptar esta designación dejando constancia de su asentamiento al pie de la presente.

Deseándole de antemano éxitos en su auditoria, expresándole mi agradecimiento.

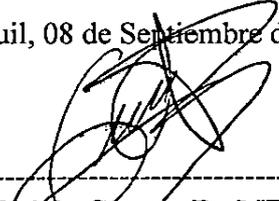
Atentamente,



Sra. Margarita Coello
Representante Legal

RAZON: Acepto el Nombramiento de Auditor Externo para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y adjunto copia de contrato de auditoria externa para el periodo 2015.

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2015



Ing. Gabriela Guerra B., MBA
AUDITORES INDEPENDIENTES S.A. GME
Reg. SC-RNAE 907

01 de Septiembre de 2015

Señora
Margarita Coello
Gerente General
TE-R-CE ECUATORIANA S.A.
Guayaquil

Estimada Sra. Coello:

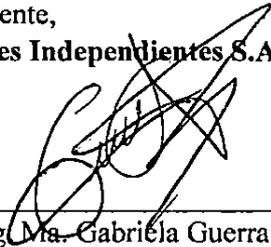
Le agradecemos por haber escogido a Auditores Independientes S.A. GME (“Nosotros” o “GME”) para proveerle los servicios profesionales de auditoría (los “Servicios”) para **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.** (“Usted” o la “Compañía”). Apreciamos la oportunidad que nos brinda para asistirle y esperamos poder trabajar para Usted en el futuro.

Para cada proyecto que acordemos con Usted, prepararemos una “Descripción del Trabajo” que detalle los servicios particulares a ser provistos, así como cualquier asesoramiento, presentación o presentaciones que deban ser realizadas, nuestros honorarios para ellos y cualquier otro acuerdo específico. Todos los servicios estarán sujetos a los términos y condiciones de esta carta.

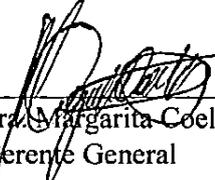
Podremos acordar con Usted que la “Descripción del Trabajo” sea aplicable para un periodo de un año, contado a partir de la fecha de esta carta; sin embargo, podremos convenir con Usted el extender este plazo e inclusive realizar “Descripciones de Trabajo” adicionales relacionadas con este “Acuerdo”.

Le agradecemos firmar esta carta en el espacio provisto para el efecto, como aceptación de este “Acuerdo” y enviarnos de vuelta lo antes posible. Si tiene alguna pregunta en relación a este “Acuerdo”, por favor no dude en ponerse en contacto conmigo para que podamos aclarar cualquier asunto que Usted haya identificado, antes de proporcionar nuestros Servicios.

Atentamente,
Auditores Independientes S.A. GME

Por: 
Ing. Ma. Gabriela Guerra B., MBA
Socia de auditoría

Acordado y aceptado por:
TE-R-CE ECUATORIANA S.A.

Por: 
Sra. Margarita Coello
Gerente General

01 de Septiembre de 2015

Señora
Margarita Coello
Gerente General
TE-R-CE ECUATORIANA S.A.
Guayaquil

Estimada Sra. Coello:

1. Esta Carta Compromiso ("Acuerdo"), confirma los términos y condiciones bajo los cuales Auditores Independientes S.A. GME ("Nosotros" o "GME") se ha comprometido a realizar la auditoría de los estados financieros de **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.** ("Usted" o la "Compañía"), para el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Los servicios descritos en esta Carta Compromiso podrán, en lo sucesivo, denominarse indistintamente los "Servicios de Auditoría" o los "Servicios".
2. El objetivo de nuestra auditoría es expresar una opinión sobre si los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de operación, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.** de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Responsabilidades y Limitaciones de la Auditoría

3. Realizaremos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB por sus siglas en inglés). Tales normas especifican que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable, pero no absoluta, de seguridad de que los estados financieros están libres de distorsiones importantes, como resultado de errores o fraudes. Existen limitaciones inherentes en el proceso de auditoría, incluyendo, por ejemplo, el uso del juicio y de las pruebas selectivas de los datos y la posibilidad de que la colusión o la falsificación puedan impedir la detección de errores materiales, fraude o actos ilegales. En consecuencia, existe el riesgo de que una declaración equivocada material de los estados financieros pueda no ser detectada. También, una auditoría no está diseñada para detectar fraude o error que sea irrelevante para los estados financieros.
4. Como parte de nuestra auditoría consideraremos, con el único propósito de planear nuestra auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, la estructura de control interno de la Compañía. Esta consideración no será suficiente para que nosotros podamos permitirnos proporcionar una opinión sobre el control interno o identificar todas las deficiencias significativas y debilidades materiales.
5. "GME" suministrará una carta de requerimientos de información a ser proporcionada por el departamento de contabilidad de la "Compañía". Esta carta incluirá información que "GME" considera apropiada para la realización de la auditoría. Será responsabilidad de la gerencia de la "Compañía" asegurar que "GME" obtenga una cooperación completa y oportuna del departamento de contabilidad.

6. De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), comunicaremos a la Junta de Accionistas de la Compañía ciertos asuntos relacionados con la realización y los resultados de la auditoría. Estos asuntos incluyen:
 - Nuestra responsabilidad conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) para formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, que han sido preparados por la gerencia bajo la supervisión de los responsables del proceso de reportes financieros y que la auditoría no releva a la gerencia y miembros del gobierno corporativo de sus responsabilidades;
 - Una descripción del alcance planificado y la oportunidad de la auditoría;
 - Hallazgos significativos de la auditoría. Los hallazgos significativos de la auditoría son: (1) nuestra percepción sobre los aspectos cualitativos de las políticas contables, estimaciones contables y revelaciones de los estados financieros de la Compañía, (2) dificultades significativas, si las hubiere, detectadas durante nuestra auditoría, (3) errores no corregidos, diferentes a los que a nuestro juicio son inateriales, (4) desacuerdos con la gerencia, si los hubiere, independiente si su resolución ha sido o no satisfactoria, y (5) otros hallazgos o problemas provenientes de la auditoría que son, a nuestro juicio, significativos y relevantes que sean imputados al nivel de supervisión del proceso de reportes financieros, y
 - Representaciones solicitadas a la gerencia y los asuntos importantes, de existir, derivadas de la auditoría.
7. Si determinamos que hay evidencia de la existencia de fraude o posible incumplimiento de las leyes y regulaciones, daremos a conocer estos asuntos a los niveles apropiados de la gerencia. Si tomamos conocimiento de la existencia de fraude ejecutado por parte de la gerencia o por empleados que posean un rol significativo en el control interno o de otros, que resulte en manifestaciones significativas no veraces en los estados financieros, informaremos este asunto directamente a la Junta de Accionistas de la Compañía. Nos aseguraremos que la gerencia y los miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía sean informados sobre actos ilícitos de los que tomemos conocimiento, a menos que los mismos sean poco significativos.
8. Comunicaremos por escrito a la gerencia las deficiencias significativas y de control interno identificadas durante la auditoría de los estados financieros de la Compañía.
9. También comunicaremos respecto a oportunidades en que identifiquemos eficiencia o mejora en los controles de las operaciones de la Compañía.

Responsabilidades y Manifestaciones de la Gerencia

10. Nuestra auditoría se llevará a cabo sobre la base de que la gerencia y, en su caso, los encargados de la administración, reconocen y entienden que tienen la responsabilidad:
 - a) De la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
 - b) Sobre el control interno, para asegurar que la preparación de los estados financieros esté libre de errores materiales, ya sea proveniente de fraude o error, y
 - c) De proveernos con: 1) el acceso, en forma oportuna, a toda la información que la gerencia es consciente que es relevante para la preparación de los estados financieros, tales como

registros, documentación y otros asuntos; 2) información adicional que podamos solicitar de la gerencia con el propósito de la auditoría, y 3) el acceso sin restricciones a personas dentro de la Compañía de las que determinemos que es necesario obtener evidencia de auditoría.

De no contar con la información antes mencionada o el acceso a personal de la Compañía, esto puede causar retrasos en el Informe, modificar nuestros procedimientos, o incluso terminar nuestro compromiso.

11. La gerencia también es responsable de ajustar los estados financieros para corregir los errores identificados por nosotros y de afirmar en su carta de representación que creen que los efectos de los ajustes no registrados son inateriales, individualmente y en conjunto, a los estados financieros en su conjunto.
12. La gerencia es responsable de informarnos de todas las denuncias que involucran irregularidades financieras recibidas por la gerencia o los encargados de la administración (independientemente de la fuente o la forma e incluyendo, sin limitación, las acusaciones de "denunciantes", empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros), y de proveernos acceso completo a estas acusaciones y las investigaciones internas de las mismas, en el momento oportuno. Las acusaciones de irregularidades financieras incluyen acusaciones de manipulación de los resultados financieros por parte de la gerencia o los empleados, la apropiación indebida de bienes por la gerencia o empleados, elusión deliberada de los controles internos, influencia indebida en las transacciones con partes relacionadas intencionalmente engañosa, u otras denuncias de actos ilegales o fraude que podría dar lugar a una representación errónea de los estados financieros o afectar la información financiera de la Compañía. Si la Compañía limita la disponibilidad de la información a nosotros bajo este párrafo (basado en reclamos de abogados, secreto profesional, o de forma), la Compañía nos informará de inmediato que cierta información se mantiene en reserva de nosotros. Cualquier retención de información podría ser considerada como una restricción del alcance de la auditoría y puede impedirnos opinar sobre los estados financieros de la Compañía, alterar la forma del Informe en caso de diferencias en los estados financieros, o afectar de otra manera nuestra capacidad para continuar como auditores independientes de la Compañía. Debemos revelar dicha limitación de la información a los encargados del gobierno corporativo.
13. Efectuaremos indagaciones específicas a la gerencia sobre las representaciones contenidas en los estados financieros. Al término del compromiso, obtendremos representaciones escritas de la gerencia sobre estos asuntos, y que la gerencia: (1) ha cumplido con su responsabilidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que todas las transacciones se han registrado y se reflejan en los estados financieros, y (2) nos ha proporcionado toda la información relevante y acceso según lo previsto en el presente Acuerdo. Las respuestas a estas preguntas, las representaciones escritas y los resultados de nuestros procedimientos comprenden pruebas en las que nos basaremos para formarnos una opinión sobre los estados financieros.
14. La gerencia de la Compañía es la responsable de la presentación oportuna de sus estados financieros e información adicional requerida por los organismos de control (Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, etc.). En caso de que se produjeran retrasos en la presentación de la información requerida por los organismos de control y que deba ser proporcionada por nosotros como parte de nuestras responsabilidades como sus auditores, la Compañía asumirá los gastos (costos, multas, intereses, etc.) relacionados con éstos

incumplimientos, aunque dichos pagos hayan sido solicitados directamente a nosotros en calidad de sus auditores.

Informes a emitir

15. Los siguientes informes serán puestos a su disposición, a la terminación de nuestro trabajo:

- Informe de los Auditores Externos Independientes sobre los estados financieros de **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado a esa fecha, bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias por el año 2015.
- Carta a la Gerencia sobre asuntos relacionados con el control interno.

Honorarios

16. Nuestros honorarios relacionados a los Servicios de Auditoría por el año 2015 serán de US\$1,450 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta estimación ha sido preparada sobre la base de las horas de trabajo propuestas y nuestros actuales costos de operación.

17. Los honorarios mencionados anteriormente serán facturados en dos cuotas, el 50% una vez termina la primera visita de auditoría, el otro 50% una vez contra la entrega del informe, adicionalmente la condición de pago es dentro de los 10 días posteriores a la fecha de emisión de la factura.

18. Los honorarios y cronogramas mencionados anteriormente representan nuestra mejor estimación, considerando el conocimiento que tenemos de la Compañía, la experiencia en trabajos similares y la colaboración que estimamos recibir tanto de sus ejecutivos como del resto del personal y considerando que recibiremos la información necesaria para llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los cronogramas acordados.

Confidencialidad

19. Con respecto a la información que nos suministren en relación con el presente acuerdo y designada como confidencial, tomaremos las medidas que consideremos adecuadas para preservar la confidencialidad de la misma y evitar la divulgación no autorizada o el uso inadecuado tanto durante el presente trabajo como luego de finalizado.

Otros Asuntos

20. La Compañía nos proporcionará para nuestra revisión copias de su informe anual u otro documento público que contenga nuestro informe antes de la publicación o presentación. La gerencia es la principal responsable de garantizar que el informe anual o la designación de otro documento público no contengan distorsiones. Revisaremos el documento para verificar la coherencia entre los estados financieros anuales y otra información contenida en el documento y para determinar si los estados financieros y nuestro informe se han reproducido con exactitud. Si identificamos errores o inconsistencias que puedan afectar a los estados financieros, comunicaremos a la gerencia de la Compañía y a los encargados del gobierno corporativo, según el caso.

Agradecemos la oportunidad de asistir a la Compañía. Si esta Carta Acuerdo refleja los términos y condiciones acordados con la Compañía, le agradeceremos por favor firmar en nombre de la Compañía y devolverla para nuestros archivos.

Atentamente,
Auditores Independientes S.A.



Ing. Ma. Gabriela Guerra B., MBA
Socia de Auditoría

De acuerdo y aceptado por:
TE-R-CE ECUATORIANA S.A.



Sra. Margarita Coello
Gerente General



Te-R-Ce Ecuatoriana S.A.

Edificio: TE-R-CE, Junín # 511 (esq.)
Administración: Telf. (593-4) 2564282 - 2302813 / 4 - Fax: 2313446
Ventas: Telf.: 2561749 - 2568015 - 2564391 - Fax: 2312207
Postal address: P.O. Box: 09-01-7090 - Guayaquil - Ecuador
E-mail: terce@gye.satnet.net
www.terce-ecuatoriana.com

Guayaquil, 9 Septiembre del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

REF. : **Expediente No. 4892-69**
Te-R-Ce ECUATORIANA S. A.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a Uds., que hemos contratado como auditores Externos a la Cía. **AUDITORES INDEPENDIENTES S. A. GME** con registro **SC-RNAE 907**, para que realice la auditoria del ejercicio económico 2015.

Adjuntamos la siguiente documentación

1. Carta de Designación
2. Carta de Aceptación y,
3. Carta de Compromiso.

Autorizamos a la Srta. Leila Borbor Balón con C. I. No. 0913103776 para que realice la entrega de documentos.

Sin otro particular quedamos de Uds.,

Muy Atentamente,

TE-R-CE ECUATORIANA S.A.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

hora: 15:50. Firma:

Mano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

09/SEP/2015 14:26:55

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 35192 - 0

MARGARITA COELLO -

Expediente: 4892

RUC: 0990044074001

Razón social:

TE.R.CE. ECUATORIANA SA

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Margarita Coello
A.B.